



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 165/2013
á, 4 de abril de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 541/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 1480/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 04 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 11/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 7,67 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "CLARACUTA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA PURA VACA VILLARROEL**

CONSIDERANDO:

Que, la Señora PURA VACA VILLARROEL Con C.I. 3249938 S.C. Solicita espacio para Mausoleo en el cementerio "CLARACUTA" cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27//90 y 153/2002

Que, mediante Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Solicitando espacio para mausoleo en el Cementerio "CLARACUTA" por parte PURA VACA VILLARROEL Con C.I. 3249938 S.C. en fecha 08 de Noviembre de 2000, indicando a la dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "CLARACUTA" en el cual indica como superficie total del mausoleo 7,67 mts. 2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 355/2012 de fecha 14 de Junio de 2012.

Que, los FORM. OMA. 02/06008 N° 0005627, se evidencia que PURA VACA VILLARROEL A pagado la tasa de aranceles y servicios Municipales acreditan los pagos por la suma de Bs. 152,50.- (Ciento Cincuenta y Dos 50/100 Bolivianos) y For OMA N° 0282654, pago la suma de Bs. 22,50 (Veintidós 50/100 Bolivianos) en la Coop. Jesús de Nazareno Ltda. En fecha 17 de Diciembre 2009. Por parte del solicitante se han cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos

Que, el Cementerio Municipal "CLARACUTA" eleva un Informe Técnico N° 355/2012 y Informe Técnico N° 555/2009, a su Dirección, donde se detallan los datos del espacio de de Suelo Solicitado, Ubicación y Superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante, ubicado en la zona Norte, entre 7° y 8° Anillo en la U.V. - 78, D.M. 5, realizada la medición se determina una superficie de 7,67 mts. 2, según la verificación realizada, el mausoleo tiene Seis nichos, y una Capilla y en su interior cuatro Osarios.

Que, la Resolución Administrativa No. 257/2012, de fecha 20 de Junio de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la señora, PURA VACA VILLARROEL C.I. N° 3249938 S.C. Con el Área Total de 7,67 mts. 2 cuadrados.

Que, El Informe Legal DCM/CI No. 231/2012, de fecha 18 de Junio de 2012, Dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 257/2012, de fecha 20 de Junio de 2012, en el que SE Recomienda Dar Curso a la Solicitud de Adjudicación de Terreno para mausoleo a favor de PURA VACA VILLARROEL por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 11/2012



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

según lo dispuesto por las Resoluciones Administrativas SEDDEM N° 001/2012, del 10/04/2012, y 002/2012, del 18/05/2012,

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 2013, dicta la siguiente:

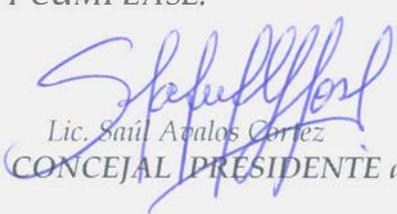
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 11/2012: que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la SEÑORA PURA VACA VILLARROEL sobre un espacio de terreno de 7,67 mts. 2, el cual se encuentra emplazado en el lado Norte, Sector B, Bloque B, en la Intersección del Pasillo Municipal N-S-1 y el pasillo municipal E-O-3, corresponde al Mausoleo N°1, todo en la U.V. 78, Distrito Municipal N° 5, del Cementerio Municipal "CLARACUTA", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Azaos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.